

TABLA DE APLICABILIDAD DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO 2024

Fracción	Descripción	Formato	Aplicabilidad
I	Normatividad aplicable	F1	Aplica
II	Estructura Orgánica	F2a	Aplica
	Organigrama	F2b	
III	Facultades de cada área	F3	Aplica
IV	Las metas y objetivos de las áreas	F4	Aplica
V	Los indicadores de interés	F5	Aplica
VI	Los indicadores de objetivos	F6	Aplica
VII	Directorio	F7	Aplica
VIII	Remuneración bruta y neta de todos los(as) Servidores(as) Públicos(as) de base o de confianza	F8a	Aplica
	Tabulador de sueldos y salarios	F8b	
IX	Los gastos de representación y viáticos	F9	Aplica
X	Plazas vacantes del personal de base y confianza	F10a	Aplica
	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	F10b	
XI	Personal contratado por honorarios	F11	Aplica
XII	Declaraciones patrimoniales	F12	Aplica

XIII	Unidad de Transparencia	F13	Aplica
XIV	Concurso, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar Cargos Públicos	F14	Aplica
XV	Información de programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar al respecto de los programas de transferencias de servicios e infraestructura social.	F15 A F15 B	NO APLICA, EN VIRTUD QUE LA SECRETARÍA ATICURRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO TIENE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 43 DE LA MENCIONADA LEY ORGÁNICA Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, NINGUNA RELACIONADA CON EL DESARROLLO REGULACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN QUE IMPLIQUEN SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE, PARA INCIDIR EN SU BIENESTAR Y HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, TALES COMO LOS RELACIONADOS CON EL DERECHO AL DESARROLLO SOCIAL SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR LO QUE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS O REGULADOS POR LA MISMA, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN
XVI	Normatividad Laboral	F16a	Aplica
	Recursos Públicos Entregados a Sindicatos	F16b	
XVII	Perfil de puestos	F17	Aplica
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	F18	Aplica
XIX	Servicios	F19	Aplica
XX	Trámites	F20	Aplica
XXI	Presupuesto asignado anual	F21a	Aplica
	Ejercicio de los egresos presupuestarios	F21b	Aplica
	Cuenta publica	F21c	
XXII	La información relativa a la deuda publica, en terminos de la normatividad aplicable;	F22	NO APLICA, YA QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONTRAER DEUDA PÚBLICA, PUESTO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN 1, 6, 7, 12 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y SUS MUNICIPIOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO ÚNICAMENTE PODRÁ CONTRATAR EMPRÉSTITOS, QUE CONSTITUYAN DEUDA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, O CON EL INSTITUTO, PREVIA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO. POR LO QUE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN ACERCA DE LA DEUDA PÚBLICA. ES DECIR, EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN.

XXIII	Programa anual de Comunicación Social o equivalente	F23a	Aplica
	Erogación de recursos por contratación de servicios de <u>impresión difusión y publicidad</u>	F23b	
	Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio y TV	F23c	
XXIV	Resultados de auditorías realizadas	F24	Aplica
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	F25	Aplica
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	F26	NO APLICA, YA QUE LA SECRETARÍA ANTICURUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO TIENE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 43 DE LA MENCIONADA LEY ORGÁNICA Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, NINGUNA RELACIONADA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS O PERMITIR SU USO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS O A SINDICATOS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD; POR LO QUE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN REFERENTE A MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO SE LE ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN.

XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	F27	Aplica
XVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	F28b	Aplica
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	F29	Aplica
XXX	Estadísticas generadas	F30	Aplica
XXXI	Gasto por capítulo, concepto y partida	F31a	Aplica
	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	F31b	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	F32	Aplica
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	F33	Aplica
XXXIV	Inventario de bienes muebles	F34a	Aplica
	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	F34b	
	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	F34c	
	Inventario de bienes inmuebles	F34d	
	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	F34e	
	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	F34f	
	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	F34g	
XXXV	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u órganos públicos de derechos humanos	F35a	Aplica
	Casos especiales emitidos por CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos	F35b	
	Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	F35c	

XXXVI	Resoluciones	F36	Aplica
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana	F37a	NO APLICA, DEBIDO A QUE SI BIEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES, LA RELATIVA A PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL (QUE ES UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA) EN LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; LAS ACCIONES QUE REALIZA COMO ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL, CONSISTE ÚNICAMENTE EN REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, OTORGAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN DICHA MATERIA A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE SE CONSTITUYAN PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERADOS CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES Y A LOS BENEFICIARIOS DE DICHS PROGRAMAS, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, Y VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE REALICEN LAS INSTANCIAS EJECUTORAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS. POR LO QUE NO EMITE LAS CONVOCATORIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NI CONSTITUYE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, NI RECIBE APORTACIONES O PROPUESTAS DE ESTOS. ESTO, EN VIRTUD QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EJECUTORAS QUE APLICA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, O TIENEN A SU CARGO PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SON LAS QUE EMITEN TALES CONVOCATORIAS, CONSTITUYEN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y RECIBEN LAS APORTACIONES DE LOS MISMOS.
	Resultados de los mecanismos de participación ciudadana	F37b	
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	F 38	EN VIRTUD QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO TIENE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 43 DE LA MENCIONADA LEY ORGÁNICA Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, NINGUNA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN U OPERACIÓN DE PROGRAMAS DISTINTOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, MENOS LOS DE CARÁCTER INDIRECTO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES DESTINADOS A ATENDER NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN, COMO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA (ELECTRIFICACIÓN, AGUA
XXXIX	Informe de sesiones de Comité de Transparencia	F39 a	Aplica
	Informe de Resoluciones de comité de Transparencia	F39b	
	Integrantes de Comité de Transparencia	F39c	
	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia	F39d	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que	F 40	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, A SU CARGO LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, U OTROS PROGRAMAS QUE DEBAN SER EVALUADOS, YA QUE NO ES UNA EJECUTORA DE GASTO; POR LO QUE NO REALIZA NINGÚN TIPO DE EVALUACIONES NI ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, DE LOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LA ESTABLECER EL NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, APLICABLES A LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CONSECUENCIA, NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN REFERENTE A RESULTADOS DE EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO PÚBLICO, ES DECIR, EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN.

XL I	Estudios financiados	F 41	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO NO TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO U OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O ANÁLISIS, YA SEA POR CUENTA PROPIA O EN COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL O PRIVADO, O A TRAVÉS DE LA CONCENTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, INSTITUCIONES U ORGANISMOS PÚBLICOS, O PERSONAS FÍSICAS, QUE SEAN FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS PÚBLICOS Y DE ACUERDO CON SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; POR LO QUE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN REFERENTE A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O ANÁLISIS DE NINGÚN TIPO, FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN
XLII	Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben	F42b	Aplica
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno	F43a	Aplica
XLIV	Donaciones hechas por terceros en dinero o en especie	F44	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE TIENE CONFERIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES NO ES UNA EJECUTORA DE GASTO, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REALIZAR NINGÚN TIPO DE DONATIVOS A TERCEROS EN EFECTIVO O EN ESPECIE; POR ENDE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN REFERENTE A DONACIONES REALIZADAS A TERCEROS, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN.
XLV	Inventarios documentales	F45 a	Aplica
	Índice de Expedientes Clasificados como Reservados	F45 b	
	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	F45 c	
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;	F46 a	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTATAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO CUENTA CON LA FIGURA DE CONSEJO CONSULTIVO, POR LO QUE NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTAS DE SESIONES, ASÍ COMO TAMPOCO A OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO, YA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES.
		F46 b	
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	F47	NO APLICA, PORQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, NO TIENE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES, NO CUENTA CON NINGUNA QUE TENGA RELACION, LA SEGURIDAD, PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PUBLICARÁN UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD, POR LO TANTO, NO TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SOLICITAR ÓRDENES JUDICIALES O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON MATERIAS DE SEGURIDAD NACIONAL. EN TAL VIRTUD NO POSEE, NO HA POSEÍDO NI POSEERÁ INFORMACIÓN REFERENTE SOLICITUDES INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO A REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO GENERARÁ DICHA INFORMACIÓN.
XLVIII	Los nombres con fotografías de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en los casos de los Sujetos Obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable	F48	Aplica

XLIX	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncia, o sugerencias	F49	Aplica
L	Información de interés publico	F50a	Aplica
	Preguntas frecuentes	F50b	
	Transparencia Proactiva	F50c	

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus portales de internet, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto:

Artículo	Información	Periodo de actualización	Aplicabilidad
92	Tabla de aplicabilidad y de Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia	Anual	Aplica

Obligaciones específicas			
93 I B	El presupuesto de egresos y las formulas de distribución del recurso otorgado	F93	Aplica